

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentaria

Folios 244 *cuarenta y cuatro*

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000176 -2011/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES, 14 MAR 2011

VISTO:

La solicitud Exp. Reg. Nº 117 del 13 de enero del 2011; Informe Nº 025-2011/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH-E del 15 de febrero del 2011 e Informe Nº 058-2011/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 17 de febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 117 de fecha 13 de enero del 2011, el servidor nombrado don **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, solicita al Gerente General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, se le reconozca el pago de la diferencial por el nivel adquirido F-5, de acuerdo a lo que dispone la normatividad vigente; que para tal materia existe;

Que, según proveído impreso al reverso de la solicitud Exp. Reg. Nº 117 del 13 de enero del 2011, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión sobre lo solicitado; asimismo, el expediente es derivado a la Oficina de Personal para el informe técnico correspondiente

Que, mediante Informe Nº 025-2011/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH-E del 15 de febrero del 2011, la responsable de Escalación de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, hace conocer que el servidor nombrado don **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, solicita reconocimiento de diferencial remunerativa F-5; sustentando lo solicitado con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-P, del 06 de enero del 2010, donde se le designa, a partir de la notificación de la presente resolución, en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, nivel remunerativo F-5 de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; y, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00026-2011/GOB.REG.TUMBES-P, del 07 de enero del 2011, se resuelve dar por concluida la designación partir del 07 de enero del 2011 fecha en que fue notificado, en el cargo antes indicado;

Que, según Informe Nº 058-2011/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 17 de febrero del 2011, la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, informa que de acuerdo a lo solicitado alcanza el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, el cálculo de la diferencia por mayor nivel remunerativo a favor del servidor nombrado don **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, el mismo que se ha realizado de manera mensual y con proyección al mes de diciembre del año en curso;

Calle La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentaria
Folios 244 *cuarenta y cuatro*
Gobierno Regional de Tumbes
Oficina Regional de Personal
Folios 245



Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental

243 *cuarenta y tres*

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000176-2011/GOB.REG.TUMBES-F.

TUMBES, 11.4 MAR 2011

Que, de conformidad al Decreto Supremo Nº 027-92-PCM y Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP – Desplazamiento de Personal, en el numeral 3.1.14 que a la letra dice: "Los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargos de confianza, señalados en el anexo 11 del D.S. Nº 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza; siempre y cuando hayan estado desempeñando el cargo en forma real y efectiva por un periodo no menor de doce (12) meses ininterrumpidos o por un período acumulado no menor de 24 meses, disposición que rige a partir del 27 de febrero de 1992";

Que, por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, es necesario proyectar la respectiva resolución de reconocimiento de diferencial remunerativa;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

RECONOCER, al servidor nombrado don **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, a partir del 08 enero del 2011 el derecho a percibir mensualmente la diferencia total percibida de su Remuneración, Bonificación Especial e Incentivo de la Categoría remunerativa que percibe como servidor de carrera, y la que percibió en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, con nivel remunerativo F-5, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR,

a la Oficina Regional de Administración, para que abone a partir del 08 enero del 2011, al servidor nombrado don **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, la diferencial remunerativa por el nivel alcanzado de F-5, por haber desempeñado el Cargo de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; según Anexo adjunto; previa disponibilidad presupuestal.

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental

243 *cuarenta y tres*

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
244



Trámite Documentario
242 cuarenta y dos

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00176 -2011/GOB.REG.TUMBES.P.



Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

TUMBES, 14 MAR 2011

ARTÍCULO

TERCERO.-

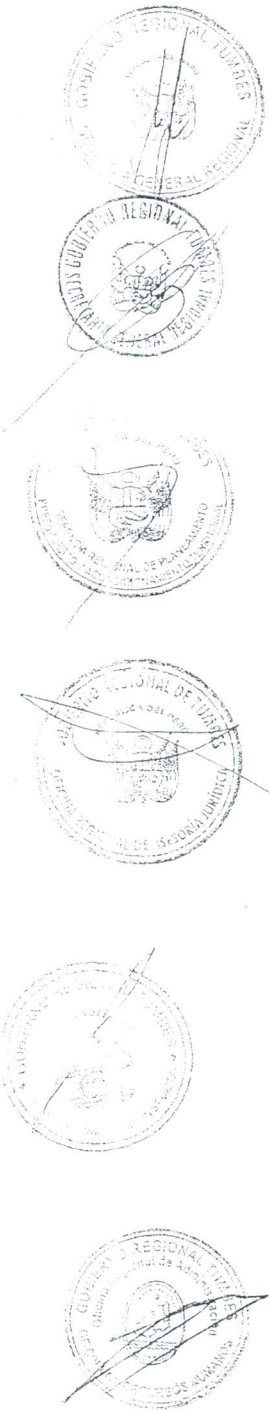
AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP - MEF), para fines de cobertura presupuestal necesaria, para el pago de la diferencia remunerativa por el nivel alcanzado de F-5, del servidor nombrado don VICTOR PUÑO LECARNAQUE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a don VICTOR PUÑO LECARNAQUE; Escalafón y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL



Trámite Documentario
243 cuarenta y tres

243